



Ayuntamiento de Valladolid

Área: Planificación y Recursos.**Departamento:** Gestión de Recursos Humanos.**Nº de expediente:** PER-591/2021. Composición Tribunal de 26 plazas de Auxiliar Administrativo.

ASUNTO: DECLARACIÓN INHÁBIL PERÍODO ENTRE 6 Y 31 DE AGOSTO 2022. EN LA CONVOCATORIA PARA PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN DE 26 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

“Visto el expediente PER-591/2021, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante acceso libre, de 25 plazas de Auxiliar Administrativo, de las que 3 corresponden a la Oferta de Empleo Público 2019, 18 a la Oferta de Empleo Público 2020 y 4 a la Oferta de Empleo Público 2021, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO- Por Decreto núm. 9324 de fecha 11 de octubre de 2021, se resolvió aprobar las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Valladolid, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 de titulación de los establecidos en el artículo 76 en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

SEGUNDO.- Por Decreto núm. 5638, de fecha 04 de julio de 2022, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al referido proceso selectivo, convocando a las personas admitidas a la realización del primer ejercicio el día 30 de julio de 2022.

TERCERO.- Por Resolución del órgano de selección de fecha 1 de agosto de 2022, se aprobó, e hizo pública la plantilla provisional del primer ejercicio del proceso selectivo, concediendo un plazo de tres días hábiles para la presentación de alegaciones frente al mismo.

A estos hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.- El desarrollo del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para el acceso a la categoría de Auxiliar Administrativo, exige el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto de 2022, el Tribunal calificador de las pruebas propone la declaración como inhábil a efectos del cómputo de los citados plazos del período comprendido entre los días 6 y 31 de agosto de 2022.



Ayuntamiento de Valladolid

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Declarar inhábil el período comprendido entre los días 6 y 31 (ambos inclusive) del mes de agosto de 2022, a efectos del cómputo de plazos en la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Valladolid correspondiente a las Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021, publicada en el BOP de Valladolid de 26 de octubre de 2021.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento